

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

BOP-A-2025-530

**Ayuntamiento** de El Carpio**Expediente núm:** GEX 6560/2024**ANUNCIO**

Aprobación definitiva de la Derogación de la Ordenanza N.º 7 reguladora de la Tasa por la Utilización de las instalaciones de la Casa de la Juventud.

Que no habiéndose formulado reclamación ni alegación alguna durante el plazo de exposición, al expediente sobre la aprobación de la Derogación de la Ordenanza N.º 7 reguladora de la Tasa por la Utilización de las instalaciones de la Casa de la Juventud, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de diciembre de 2024, en cumplimiento del acuerdo plenario, el mismo queda elevado a definitivo, quedando derogada la citada ordenanza, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio, 24 de febrero de 2025.– El Alcalde-Presidente, Carlos Javier Peláez Rivera.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 37ED 3793 B465 DDDDB 60A0 **Fecha Firma:** 11-03-2025 07:59:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(37)ED3793B465DDDB60A0

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**